

DECRETO N°

TEMUCO, 09 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de “**Realización de Futxa Txawün Nütxam en la Comuna de Temuco**”, enmarcado en El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Autorícese la actividad denominada **Futxa Txawün Nütxam en la Comuna de Temuco**”, organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la dirección rural, oficina de asuntos indígenas, que se realizara de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Realización de “ Futxa Txawün Nütxam ”, |
| A quienes va dirigido | Asociaciones Indígenas de la comuna de Temuco. |
| Objetivo General de la Actividad | Revitalizar la cultura y cosmovisión mapuche a través de actividades ancestrales como el Futxa Txawün Nütxam |
| Objetivo Específico de la Actividad | Contratación de servicios generales con pertinencia cultural, así poder fomentar la cultura mapuche a través de la realización y celebración de esta actividad. |
| Gasto programado | - \$3.000.000 Impuestos incluidos. – (servicio de alimentación para la realización de la actividad) |
| Evidencia de la actividad | - Registro fotográfico – listado de asistencias |
| Fecha de ejecución | - Mes de abril-Mayo 2024 |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403 Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.999.009 otros servicios generales.

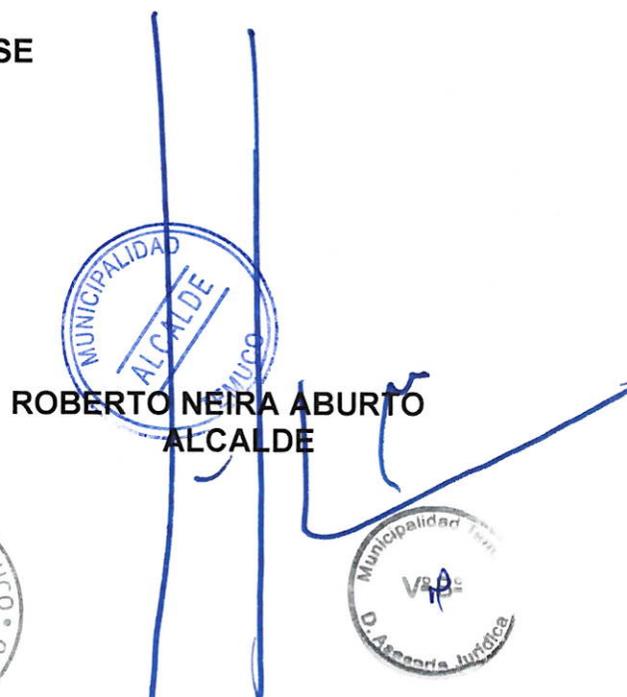
3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario José Miguel Huenchullan Iribarren, Contrata Profesional Grado 8 dependiente del Departamento de Desarrollo Económico Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KKP/JMH

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Dirección Rural

Secretaría Municipal

Oficina de partes